

Los ajustes que debería llevar la Regla Fiscal

Los expertos proponen ampliar el Comité Consultivo, añadirle más apoyo técnico que los asesores y cambiar su enfoque a la deuda.

LA REGLA Fiscal, que busca asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas del país, ha vuelto a estar inmersa en un debate entre expertos que aseguran que se debería ajustar para hacerla mucho más robusta, eficiente y real a las condiciones actuales de la economía nacional.

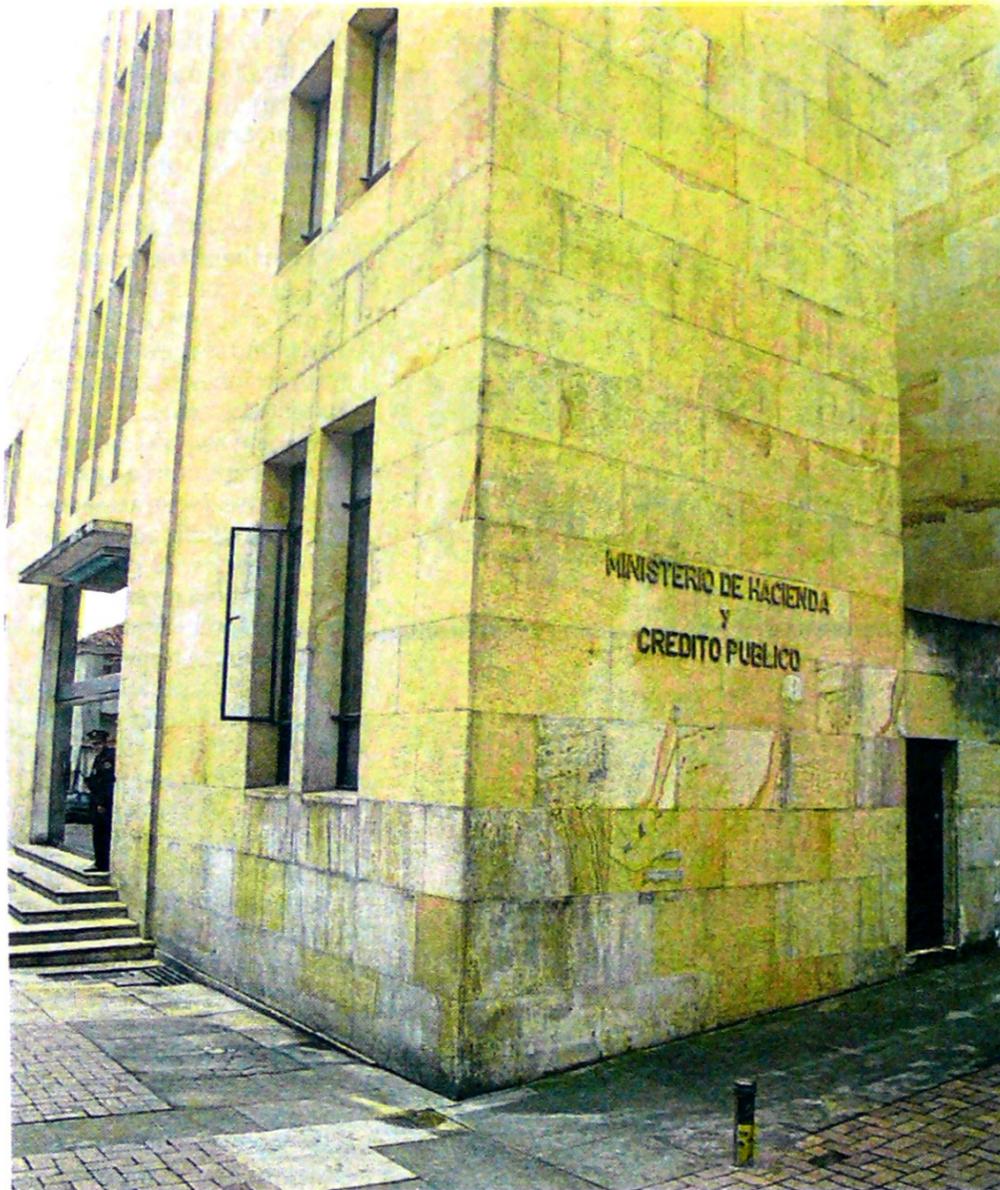
En Colombia, esta medida fue aprobada en 2011 y adoptada un año después, y establece que el déficit estructural del Gobierno Nacional Central (sin entidades territoriales) no puede superar el 1% del producto interno bruto (PIB) a partir de 2022. Para esto, se debe seguir una senda decreciente de déficit anual.

Según explicó Alberto Carrasquilla, ministro de Hacienda, durante su presentación en un panel del último Seminario de Anif y Fedesarrollo, el déficit fiscal del Gobierno Central ha pasado de 3,1% en 2018 a 2,5% en 2019 y a 2,2% según lo proyectado para este año.

Aunque se han logrado dichas reducciones, expertos coinciden en que la Regla Fiscal, en lugar de enfocarse en lo anterior, debería orientarse a disminuir la deuda nacional como proporción del PIB.

De acuerdo con Munir Jalil, director de Investigaciones Económicas de BTG Pactual, tener una regla es buena, y contar con lineamientos del mediano y largo plazo y metas con objetivos fiscales es importante. “No estamos hablando de eliminarla, sino que se debe pensar desde el punto de vista académico, cuáles son esas opciones para que se pueda mejorar”, agregó.

Para el experto, “hay algo innegable y es que el principio básico con el que había arrancado la Regla en 2012, tenía la inspiración de poder disminuir los niveles de deuda sobre PIB hacia niveles de alrededor de 20% a 2022, y hoy estamos en todo lo contrario, nos encontramos más cerca al 50% (...) Si se cumple la Re-



La mayoría del Comité Consultivo de la Regla Fiscal es escogido por el Minhacienda. Archivo

gla, ¿cómo así que terminamos con una carga más alta? Yo creo que hay que entrar a mirar eso, me parece que simple es mejor”.

Jalil, quien también participó del panel en mención en el que estuvo el Jefe de la cartera de Hacienda y otros expertos como el exministro Roberto Junguito, dijo que habría que revisar la posibilidad de simplificar los grupos que actualmente tiene el Comité Consultivo para la Regla Fiscal.

Cabe mencionar que este último, compuesto por nueve integrantes expertos, cuenta con dos grupos técnicos externos de trabajo, uno encargado del producto interno bruto potencial y otro del minero-energético (precios del petróleo), los



El concepto de Regla Fiscal es muy importante para Colombia, simplemente se trata de adecuarlo a las realidades de ahora”: Alberto Carrasquilla.

cuales dan sus proyecciones que el Comité puede tomar como referencia para emitir un concepto independiente y evaluar el cumplimiento de la Regla Fiscal.

Para Fernando Jaramillo, profesor de la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario, entre los cambios que se podrían plantear está ampliar los miembros del Comité Consultivo, lo cual haría mucho más fácil solucionar posibles errores de proyección. Segundo, “contar con mayor personal de apoyo a los comités”. Tercero, “cambiar la norma que decía que se debe estar bajando el déficit año a año hasta que sea más bajo, y más bien mirar la relación de deuda sobre PIB”.

Jaramillo agregó que “un país que está con exigencias de gastos claves para controlar la violencia, financiar el posconflicto (...) hacer un ajuste fiscal muy grande puede ser inconveniente”.

Según Daniel Castellanos, consultor y profesor universitario, “la política monetaria no se conduce con reglas, sino con metas. Se puede dejar una para la relación deuda-PIB, y que el formulador de política fiscal trate de lograrla como a bien tenga”.

Para Castellanos, “la dificultad está en que nuestra regla fiscal es ajustable según el ciclo económico, es decir, si crece por debajo de lo esperado, entonces se admite, temporalmente, un déficit mayor”.

Por su parte, Carrasquilla, durante su presentación en el seminario en mención, consideró que “en la Regla Fiscal hay cosas que se pueden perfeccionar (...) de pronto hace falta echarle una modernizada”.

Según expuso el Ministro, hay cuatro desafíos que se tienen que enfrentar en dicha medida. El primero de estos es la inconsistencia que hay entre las metas de déficit y el comportamiento de la deuda, que sigue aumentando a pesar de que se cumple con la regla.

El segundo punto que mencionó fue que “el déficit total es determinado por el comportamiento de variables no observables”, como los precios del petróleo en un largo plazo. La falencia aquí es la dificultad de predecir dicho comportamiento durante un tiempo largo, lo cual podría estimar unos precios, pero trabajar con unos totalmente diferentes que estipularían que se ahorre cuando no se debe o viceversa.

El tercero tiene que ver con que la actual Regla cuenta con incentivos para reducir el gasto, lo cual termina acumulando pasivos costosos. Un ejemplo de esto es el aplazamiento de pagos necesarios como las sentencias de fallos judiciales en contra de la Nación, que al no cancelar, termina acumulando intereses de mora y haciendo la deuda más grande, lo cual termina siendo un mal negocio.

Por último, dijo que hay un desbalance dentro del Gobierno General que está compuesto por el central, más los territoriales.

En este punto, el Ministro explicaba que actualmente la Regla está tenien-

CAMBIOS EN EL COMITÉ

El Ministerio de Hacienda publicó en su página web un proyecto de decreto mediante el cual busca modificar la composición del Comité Consultivo de la Regla Fiscal y los periodos de nombramiento de los diferentes grupos que lo componen. Algunos de los cambios es que unificaron los criterios para elegir a cuatro de los nueve miembros. En el documento vigente se estipula que hay dos cupos para consultores de trayectoria y otros dos para investigadores reconocidos de centros de investigación. En el texto borrador unifica las condiciones en mención. Por su parte, en el proyecto los periodos institucionales serían de cuatro años no prorrogables. Actualmente el tiempo es de tres años con la opción de prórroga, equivalente a la mitad del primer periodo.

do en cuenta solo al Gobierno Central, el cual en algunas ocasiones debe endeudarse para entregarle recursos a los territorios a través del Sistema General de Participaciones, y estos no terminan ejecutándolos todos, sino depositándolos en cuentas de ahorro, lo cual termina dándole superávits a las regiones. Por esto, se planteó la posibilidad de que las cuentas de estos también sean incluidos en la Regla Fiscal.

Si bien el Jefe de la cartera de Hacienda explicó las falencias de la Regla Fiscal y dijo que sus posibles modificaciones podrían ser objeto de análisis y discusión, reiteró que no se tiene previsto presentar un proyecto de ley para realizar sus modificaciones.

De acuerdo con Sergio Clavijo, exdirector de Anif, la Regla Fiscal “debe sincerarse para mirar y medir la capacidad de espacio fiscal contra cíclico a través de fijarse límites en la relación deuda del Gobierno Central/PIB”.

Para el experto, lo anterior requiere complementarse con las metas de déficit antes del pago de intereses, o sea, el balance primario.

Además, aseguró que es menester tener en cuenta el pago de gasto atrasado como el del Adres en salud, en ambas mediciones. ☞